



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo informándole que se fijó como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate el día el día 20 de noviembre de 2023 a las 2:30 p.m., pero se tiene que ese día no puede llevarse a cabo la misma, teniendo en cuenta que el titular del Despacho fue designado por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, para asistir al “*XIII Conversatorio Nacional y III Internacional de la Especialidad Civil, Agraria y Rural*” que se llevará a cabo los días 20 y 21 de noviembre de 2023, en la ciudad de Bogotá, Cundinamarca.

Va para decidir.

Manizales, 10 de noviembre de 2023.

MARYURI ÁLVAREZ PÉREZ
SECRETARIA

17-001-31-03-002-2011-00086-00



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, diez (10) de noviembre del dos mil veintitrés (2023)

Auto de sustanciación No. 1093

Conforme a la constancia secretarial, se hace necesario fijar nueva fecha y hora para remate del inmueble aprisionado (embargado y secuestrado), y a ello se procederá.

En consecuencia, se fija como fecha y hora para llevar a cabo la subasta del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 100-157070 el día **LUNES 4 DE DICIEMBRE DE 2023 A PARTIR DE LAS 4:00 PM.** El bien inmueble que saldrá a remate, su avalúo y base para licitación (70%) serán los siguientes:

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA :	100-157070
AVALÚO DEL 100% :	\$1.049.629.154
BASE PARA LICITACIÓN (70%) :	\$734.740.407
CONSIGNACIÓN PARA HACER POSTURA (40%) :	\$ 419.851.661

Expídase el aviso de que trata el artículo 450 del CGP para su publicación en el periódico La Patria de esta ciudad. Además, la parte demandante deberá allegar el certificado de tradición de los bienes respectivos, en los términos indicados por dicha norma.

Ahora, siguiendo lo previsto en el artículo 23° del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, la audiencia deberá llevarse a cabo de manera virtual y, de conformidad con la Circular PCSJC20-11 del 31 de marzo de 2020, a través del servicio institucional de la plataforma de Lifesize.

Para lo anterior, se requiere a los apoderados judiciales de las partes y a los interesados en el mismo para que remitan sus correos electrónicos e indiquen un número de teléfono de contacto donde se les comunicará el canal disponible, previamente a la audiencia, a efecto de establecer la conexión y contar con la asistencia técnica para el desarrollo de esta, memorial con dichos datos que deben cargar en el siguiente aplicativo: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales/>

Las posturas para el remate se recibirán **ÚNICAMENTE** en el correo electrónico jpulidoc@cendoj.ramajudicial.gov.co y deben ser remitidas en documento cifrado con contraseña, a fin de garantizar que su contenido solo pueda conocerse en el momento de la diligencia; y en el asunto se deberá indicar **“POSTURA REMATE 2011-00086”**



El aviso de remate, y el link para acceder a la respectiva diligencia se publicarán en el microsítio web de este despacho en la página web de la Rama Judicial, en el ítem “AVISOS”.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
Juez

oqr

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4deab8ba8d5529b9883d7e42182b1ca51d0dfa5eaa44e5b2d294e5d95b47e7fd**

Documento generado en 10/11/2023 11:53:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>